

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



LEY QUE MODIFICA LA LEY 31189, LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31189, LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Artículo 1. – Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar los artículos 5 y 6 e incorporar el artículo 9 de la Ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, a fin de coadyuvar a la atención integral de las personas afectadas y otorgar seguridad a través de la transparencia de información sobre las acciones que los sectores competentes deben ejecutar en el marco de la presente ley.

Artículo 2.- Modificar el artículo 5 y 6 de la Ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas

Modifíquese el artículo 5 y 6 de la Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas – Ley 31189, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 5. Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas (...)

Dicho registro contendrá la información de cada persona usuaria en salud, para la atención y seguimiento clínico correspondiente.

El registro se construye a partir de la información obtenida en atenciones médicas realizadas, en los establecimientos de salud de los tres niveles de gobierno, siendo **competencia** del Ministerio de Salud su conducción y actualización periódica, conforme lo señale el reglamento, **bajo responsabilidad.**

Artículo 6. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la atención prioritaria en la salud de las personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas **y la creación del Fondo Especial para el financiamiento de la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación de metales pesados y otras sustancias químicas.**

Artículo 3.- Incorporación del artículo 9 en la Ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas

Incorpórese el artículo 9 de la Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas – Ley 31189, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9.- Del cumplimiento de las disposiciones de la Ley

Para el cumplimiento de la presente Ley:

- a) **La Presidencia del Consejo de Ministros sustenta ante el Pleno del Congreso de la República, anualmente, durante la última semana de octubre de cada año en el marco de la Semana Nacional para Prevenir la Intoxicación por Plomo, la ejecución y avances en el cumplimiento de la presente Ley, así como sobre los avances y resultados del Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas**
- b) **El Ministerio de Salud deberá presentar y sustentar de manera trimestral ante la Comisión de Salud y Población lo siguiente:**
 - **El mapa de riesgos en salud asociados a factores ambientales por MPOSQ,**
 - **Un informe consolidado sobre la toma de decisiones por cada DIRIS, GERESA o DIRESA en el marco de sus competencias territoriales a favor de las personas expuestas a MPOSQ**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El Padrón Nominal de personas expuestas, a fin de conocer la programación de entrega de prestaciones de salud mediante la cual se verifique que se viene otorgando el cuidado integral y atención especializada.
- Las acciones de vigilancia epidemiológica que realiza el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) para identificación factores de riesgo, con énfasis en zonas donde hay presencia de cualquier tipo de actividad minera.
- La implementación del Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas y los resultados de dicho registro y los índices que permitan identificar la incidencia, prevalencia y afectación en la salud expuestas a MPOSQ a nivel nacional.
- Los avances y resultados de los Planes de Acción Integral de Salud para el abordaje a personas expuestas a MPOSQ ejecutados por la DIRESA/GERESA/DIRIS o las que hagan sus veces, bajo su rectoría.
- El cumplimiento de la cobertura del cuidado integral de salud que necesitan los beneficiarios expuestos y afectados por MPOSQ por parte de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS)
- Un informe sobre las acciones ejecutadas a favor de las personas afectadas por parte de las empresas mineras que han originado contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.
- Y otra información relevante que permita determinar que viene cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 6 de la presente norma, en relación a la atención prioritaria en la salud de las personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - El Poder Ejecutivo máximo en el plazo de 60 días de la vigencia de la presente norma, adecuará y deroga toda disposición legal que se oponga a la misma.



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 12:00:46-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 17:41:27-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 12:01:01-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2025 15:50:32-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1.1. SITUACIÓN CRÍTICA POR LA FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 31189 QUE VIENE PERJUDICANDO A MILES DE PERUANOS POR INTOXICACIÓN DE METALES TÓXICOS

La Plataforma Nacional de Afectadas y Afectados por Metales, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Tóxicas ha señalado que más de diez millones de personas en Perú, lo que equivale al 31,5 % de la población, están expuestas a niveles peligrosos de metales tóxicos como arsénico, plomo, cadmio y mercurio, información confirmada por el Ministerio de Salud.

La mencionada Plataforma señala que desde 2017 han intentado visibilizar el impacto de estas actividades, pero hasta ahora no se ha implementado un plan efectivo para atender a los afectados, a pesar que tras muchos esfuerzos y casos denunciados internacionalmente, como el caso emblemático de Espinar, revelado por informe de 2021 de Amnistía Internacional que confirmó la presencia de niveles elevados de arsénico, manganeso, cadmio y plomo en la población de Espinar, con graves consecuencias para la salud, como daños en el sistema nervioso y renal, se promulgó la Ley 31189.



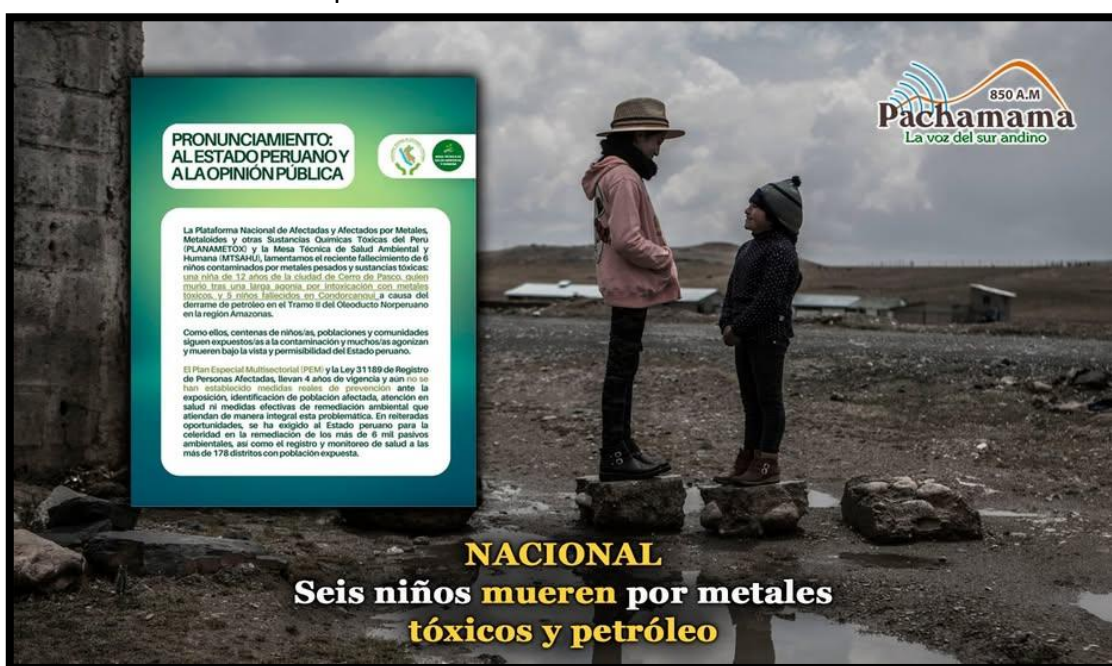
Plataforma Nacional de Personas Afectadas por Metales Tóxicos logra reunirse con funcionarios del Minsa

Las miles de personas y familias afectadas han expuesto sus casos y las críticas situaciones de salud que han originado que muchas de ellas hayan fallecido luchando exigiendo por una atención integral de salud, encontrando una luz de esperanza en lo que recoge esta norma, sin embargo, encontrándonos en el año 2025, el Estado no ha ejecutado de manera integral y prioritaria la misma, por ejemplo, hasta la fecha no se cuenta con un registro nacional unificado para personas afectadas por metales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

pesados en Perú, aunque el Ministerio de Salud (MINSA) ha desarrollado un aplicativo para registrar a los afectados, en el marco de la Ley N° 31189 y su reglamento.

Por ello que, la sociedad civil ha brindado apoyo y atención a las personas afectadas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y pobreza, creando la Plataforma Nacional de Personas afectadas por metales pesados (PLANAMETOX) con el objeto de luchar y exigir el cumplimiento de la norma y los compromisos del Estado contenidos en diversas comisiones y mesas de trabajo, como el suscrito en el 2021 que concluyó en el Plan Especial Multisectorial aprobado en 2021, el cual no ha tenido efectividad a la fecha, generando que lentamente y sufriendo las personas afectadas sigan muriendo, como la muerte de seis menores a causa de la contaminación de metales pesados en Cerro de Pasco



Fuente: Radio Pachamama

Existen innumerables casos de contaminación por sustancias tóxicas en el país que podríamos mencionar, por ejemplo, el 2 de junio del 2000, un camión de la empresa Ransa que transportaba 151 kilos de mercurio desde la mina Yanacocha hacia Lima derramó su carga y contaminó más de 27 kilómetros de la vía que atraviesa la comunidad de Chorompampa.

Informes nacionales e internacionales recomendaron, desde hace más de una década, dotar con especialistas, medicinas y equipos adecuados al centro de salud de Chorompampa para monitorear a largo plazo la salud de los intoxicados. Pero el Estado nunca cumplió. Hoy, ese centro de salud sigue siendo apenas un establecimiento de atención primaria, dirigido por un licenciado en enfermería y atendido por una obstetriz en Serums.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



“La mayoría está enferma, sin fuerzas. Igual tratamos de unirnos, de movilizarnos. Pero muchos están en cama o recorriendo todo en busca de medicina”, dice Juana Martínez, ex presidenta del Frente de Defensa de Choropampa

Cajamarca fue, en 2024, la región con mayor pobreza del país: el 44% de su población vivía en esa condición, según el INEI. Y no es una excepción: desde 2014 se mantiene entre las tres regiones más pobres del Perú. Paradójicamente, allí opera Yanacocha, la mina de oro más grande de Sudamérica y principal productora del país, cual generó uno de los desastres mas impactantes y perjudiciales para miles de peruanos por intoxicación de metales pesados: el caso de Choropampa.

La minera Yanacocha solo recuperó una tercera parte del mercurio que se derramó en Choropampa en el año 2000. El resto quedó en techos, paredes y suelos del centro poblado cajamarquino, afectando por décadas la salud de cientos de personas, la cual no quedó ahí, pues esta empresa ofreció 10 soles por tapita llena de mercurio, originando que las personas al no conocer lo peligroso que es estar en contacto con dicho metal lo hacía por ganar dinero.

La minera alega que otorgó un seguro a las víctimas, sin embargo, por diversas denuncias, esta solo cubre atenciones básicas y vergonzosamente excluye enfermedades vinculadas a la intoxicación, es decir cuentan con un seguro inútil. A ello se suma, la desidia e inoperancia del Estado que nunca implementó un programa público de atención integral ni ha reconocido oficialmente el daño. A 25 años del desastre, las víctimas siguen sin justicia, atrapadas entre dos sistemas que les niegan respuestas.

Diversos especialistas en salud, señalan que la exposición prolongada al mercurio causa problemas en el sistema nervioso central, el sistema digestivo, el sistema renal y el sistema inmunitario, situación que ha ocurrido en este distrito, pues la ex presidenta del Frente de Defensa de Choropampa señala que hay más de 300 fallecidos que no puede confirmarse en ningún registro oficial, situación inaceptable existiendo una norma que genera responsabilidad al Estado para mitigar y atender estas situaciones críticas de intoxicación.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



La Ley 31189 estipula que es de obligatoria atención la PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD AFECTADA POR LA CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, pero como muchas normas que no son aplicadas por los sectores competentes y respetadas por las empresas privadas, en este caso la gran mayoría empresas mineras, no se sabe cuantos son, cual el estado de las personas afectadas, pareciera que el Gobierno desea ocultar estos datos dejando que la gente muera en silencio, pues si fuera diferente, se hubiera aprovechado la oportunidad del Censo Nacional para recabar información de cuantas personas afectadas por intoxicación existen a la fecha, pues solo se puede conocer de algunos datos a través del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) del Minsa que ha determinado los siguientes datos:

Notificación de personas expuestas por exposición a metales pesados y metaloides, según departamentos. Perú, 2024* (SE 36)*

Departamentos	Nº Personas expuestas	%	Nº Distritos	Tasa de Exposición por 1,000 hab.
Ayacucho	1348	19,0	23	7,7
Piura	1290	18,1	10	1,8
Callao	799	11,2	2	1,3
Huancavelica	731	10,3	6	8,2
Tumbes	507	7,1	4	3,3
Puno	458	6,4	8	6,9
Pasco	456	6,4	11	4,6
Junín	412	5,8	4	11,8
Cusco	370	5,2	9	2,7
Ancash	306	4,3	4	7,7
Apurímac	146	2,1	2	5,1
La Libertad	140	2,0	6	0,6
Moquegua	84	1,2	3	5,4
Lambayeque	42	0,6	5	0,3
Lima	22	0,3	9	0,01
Madre de Dios	1	0,01	1	0,01
Total	7112	100	107	1,3

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - Minsa (*) Hasta la SE 36 del 2024

El 84,3 % de la notificación de personas expuestas a metales pesados y metaloides se concentran en los departamentos de Ayacucho, Piura, Huancavelica, Tumbes, Puno, Pasco, Junín y la provincia constitucional del Callao.

La mayor tasa de exposición se observa en el departamento de Junín.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Distribución proporcional y tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides, según edad y sexo. Perú, 2024 (SE 36) *

Edad (según curso de vida)	Nº Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	4493	63,2	4,2
Adolescente (12 a 17 años)	416	5,8	0,7
Joven (18 a 29 años)	660	9,3	0,6
Adulto (30 a 59 años)	1130	15,9	0,5
Adulto mayor (≥ de 60 años)	413	5,8	0,6
Total	7112	100	1,3
Sexo			
Masculino	3084	43,4	1,1
Femenino	4028	56,6	1,4

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Número de casos notificados de personas expuestas por metales pesados y metaloides según Etnia por departamentos. Perú, 2024 (SE 36) *

Departamentos	Etnia				Nº Personas expuestas
	Mestizo	Andino	Indígena amazónico	Sin dato	
Ayacucho	1072	243	5	28	1348
Piura	1246	0	1	43	1290
Callao	695	0	2	102	799
Huancavelica	630	1	0	100	731
Tumbes	481	0	2	24	507
Puno	454	0	0	4	458
Pasco	439	0	0	17	456
Junín	408	0	0	4	412
Cusco	145	224	0	1	370
Ancash	232	18	0	56	306
Apurímac	1	0	0	145	146
La Libertad	134	0	0	6	140
Moquegua	72	0	0	12	84
Lambayeque	40	0	0	2	42
Lima	20	0	1	1	22
Madre de Dios	1	0	0	0	1
Total	6070	486	11	545	7112
%	85,3	6,8	0,2	7,7	100

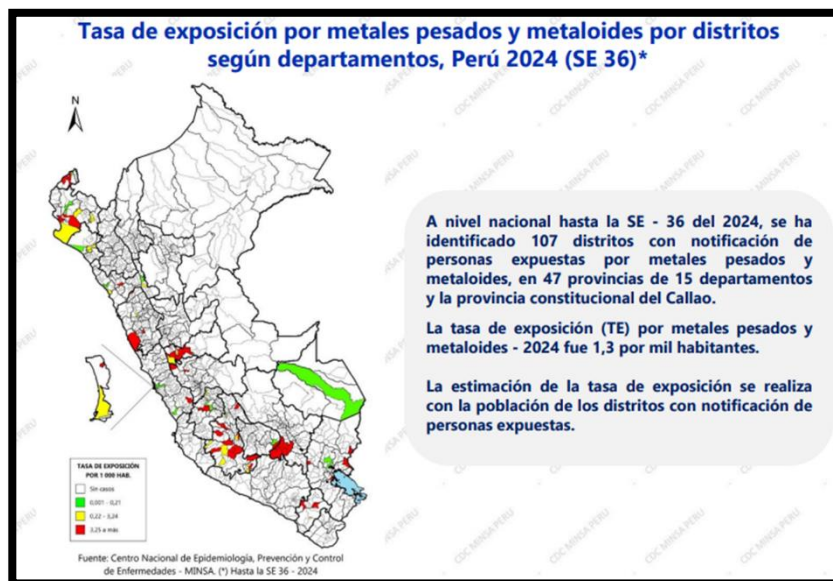
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides, por edad y sexo en niños menores de 12 años. Perú, 2024 (SE 36) *

Edad / Sexo	Nº Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Edad de 0 a 5 años			
Masculino	895	49,6	3,8
Femenino	908	50,4	4,0
Sub Total	1803	40,1	3,9
Edad de 6 a 11 años			
Masculino	1400	52,0	4,6
Femenino	1290	48,0	4,3
Sub Total	2690	59,9	4,5
Total	4493	100	4,2

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Estos cuadros deberían ser utilizados como indicadores para el cumplimiento del Registro Nacional, sin embargo, el desorden, la desidia y la falta de coordinación multisectorial, originan que cada sector competente como el MINSA, MINEM, MINAM, por ejemplo, no crucen información que permita consolidarlo para poder identificar la crítica situación de las personas afectadas o que se encuentran en grave riesgo de intoxicación por metales pesados.

Esta situación es expuesta por la Plataforma Nacional de Personas Afectadas por Metales Tóxicos, Metaloides y otras Sustancias Químicas Tóxicas, que con mucho esfuerzo durante el mes de febrero de 2025 se lograron reunir con funcionarios de Minsa, con representantes del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), Coordinadora de Vigilancia Epidemiológica y Riesgos Ambientales y Enfermedades No Transmisibles del Minsa y de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud (DIGIESP), quienes expusieron que desde el 2021 viene desarrollando el aplicativo y estructura de datos para la elaboración del Registro Nacional de Personas Afectadas por Metales Pesados establecido en la Ley 31189.

Conforme ya se encuentra estipulado en la mencionada norma, el MINSA enfatizó de que dicho registro recopilará la información, tanto de personas expuestas como personas afectadas, por lo que se han realizado capacitaciones a nivel nacional para que el personal de salud encargado de la estrategia de metales pesados pueda conocer esta herramienta, pero es inaceptable que los avances sean tan lentos, pues es visible y perjudicial la precariedad del sistema de salud, especialmente en el acceso a este derecho en las zonas rurales y más alejadas del país.

1.2. LA NECESARIA MODIFICACIÓN DE LA LEY 31189 PARA COADYUVAR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS POR LA CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Situaciones como las expuestas, que vienen acaeciendo en nuestro país hace más de 30 años y que sigue ocurriendo como la muerte de 5 niños en el distrito de Andoas, en Loreto tras un derrame de petróleo, ilustran la gravedad de la crisis en la que nos encontramos.

La falta de inversión estatal en salud, pues solo se destina S/ 2 por persona para la salud de afectados por metales, la falta de transparencia de los sectores competentes sobre los avances de la implementación de la Ley 31189 y la nula responsabilidad por parte de los funcionarios que tienen a su cargo la responsabilidad de ejecutar la ley, han generado que las víctimas no tengan justicia y que mueran lentamente con sufrimiento por falta de tratamientos.

A ello se suma, la falta de prevención por no tener información de las zonas afectadas por contaminación de metales pesados y sustancias químicas, originando que miles de peruanos consuman agua con arsénico por encima del límite permitido, situación que viene ocurriendo por el trabajo de organizaciones sin fines de lucro que han detectado que varias comunidades en Huancavelica se encuentran siendo afectadas por ello. Asimismo, han alertado que también en Lima existen zonas contaminadas como Ventanilla, San Mateo y el Callao, donde las personas beben agua con metales pesados.

Es por ello que, presento esta ley que tiene por objeto modificar los artículos 5 y 6 e incorporar el artículo 9 de la Ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, a fin de coadyuvar a la atención integral de las personas afectadas y otorgar seguridad a través de la transparencia de información sobre las acciones que los sectores competentes deben ejecutar en el marco de la mencionada norma.

Estas modificaciones permitirán fortalecer la Ley 31189, pues estamos incorporando que el Registro también contenga información de cada persona usuaria en salud, para la atención y seguimiento clínico correspondiente afectada por contaminación, pues ello permitirá una atención integral y también aportará para el tema de asignación presupuestal. Asimismo, señalamos que el no realizar las acciones para concretizar el registro es bajo responsabilidad, generando que los funcionarios cumplan con sus funciones y que este trabajo se culmine pues el no realizarlo pueden ser pasibles de ser denunciados.

Otro tema que, también consideramos relevante, tras las miles de denuncias por el abandono del Estado a las víctimas, es que se declare de interés nacional la creación de un Fondo Especial para el financiamiento de la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación de metales pesados y otras sustancias químicas, con la finalidad de garantizar una respuesta oportuna, integral e idónea del Estado hacia las

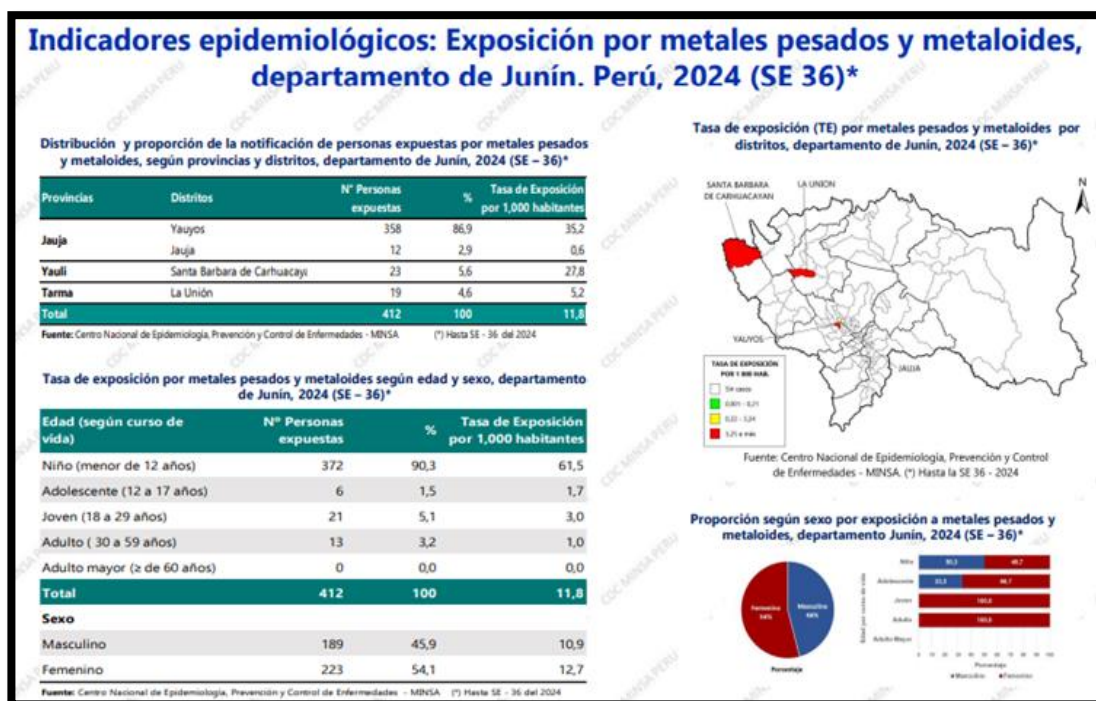
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

personas afectadas por dichos diagnósticos, que permita el restablecimiento de la salud y la mejor calidad de vida de nuestra población.

Esta propuesta al ser declarativa busca orientar la actuación del Estado en pro de asegurar en concreto situaciones que benefician a la ciudadanía en su conjunto, siendo en esta propuesta la urgente necesidad de atender un tema que a pesar de estar normada no ha sido ejecutado a la fecha, alegando muchas veces los funcionarios del Gobierno que no se ejecuta por falta de presupuesto.

La información brindada por el CDC del MINSA nos permite entender la necesidad de que el Estado oriente sus esfuerzos en la implementación de la Ley 31189 con énfasis y en el enfoque presupuestal de un fondo que permita atender a las personas afectadas y sobre todo de prevenir mas intoxicaciones determinando mediante un trabajo especializado las zonas mas sensibles y prohibir las acciones que originen esta afectación a la vida y la salud de los peruanos.

Por ejemplo, en la región Junín, según la CDC existen 412 personas afectadas, de las cuales no se conoce si están siendo atendidas como corresponde y cual es el progreso en su tratamiento, asimismo, identifica las zonas sensibles, pero que trabajo se viene realizando en las mismas, todo ello, debería estar contenido en el registro que a la fecha no se viene ejecutando.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Lambayeque. Perú, 2024 (SE - 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Lambayeque, 2024 (SE - 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Ferrelafe	Pilpo	14	33.3	0.6
	Manuel Antonio Mesones M	10	23.8	2.3
	Ferrelafe	3	7.1	0.1
Lambayeque	Mórope	8	19.0	0.1
	Illimo	7	16.7	0.6
Total		42	100	0.3

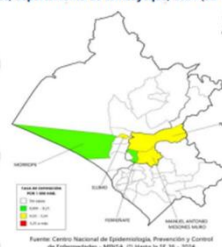
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Lambayeque, 2024 (SE - 36)*

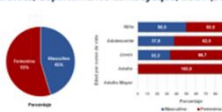
Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	30	71.4	0.9
Adolescente (12 a 17 años)	8	19.0	0.5
Joven (18 a 29 años)	3	7.1	0.1
Adulto (30 a 59 años)	1	2.4	0.02
Adulto mayor (≥ de 60 años)	0	0.0	0.0
Total	42	100	0.3
Sexo			
Masculino	19	45.2	0.3
Femenino	23	54.8	0.3

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Lambayeque, 2024 (SE - 36)*



Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides, departamento Lambayeque, 2024 (SE - 36)*



Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Moquegua. Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Moquegua, 2024 (SE - 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Mariscal Nieto	San Cristóbal	47	56.0	25.0
	Samegua	26	31.0	2.4
General Sánchez Cerro	Puquina	11	13.1	4.1
Total		84	100	5.4

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Moquegua, 2024 (SE - 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	70	83.3	31.6
Adolescente (12 a 17 años)	8	9.5	6.4
Joven (18 a 29 años)	4	4.8	1.5
Adulto (30 a 59 años)	2	2.4	0.3
Adulto mayor (≥ de 60 años)	0	0.0	0.0
Total	84	100	5.4
Sexo			
Masculino	40	47.6	4.8
Femenino	44	52.4	6.0

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Moquegua, 2024 (SE - 36)*



Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides departamento de Moquegua, 2024 (SE - 36)*



Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de La Libertad. Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de La Libertad, 2024 (SE - 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Trujillo	Mochi	34	24.3	0.7
	Salaverry	27	19.3	1.0
	Huanchaco	1	0.7	0.01
Ouzco	Agallpampa	46	32.9	4.4
Pataz	Parcoy	31	22.1	1.4
	Pataz	1	0.7	0.1
Total		140	100	0.6

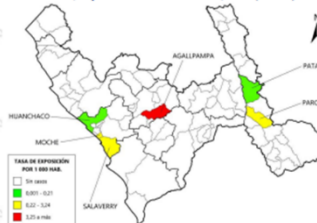
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de La Libertad, 2024 (SE - 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	113	80.7	2.5
Adolescente (12 a 17 años)	2	1.4	0.1
Joven (18 a 29 años)	16	11.4	0.3
Adulto (30 a 59 años)	9	6.4	0.1
Adulto mayor (≥ de 60 años)	0	0.0	0.0
Total	140	100	0.6
Sexo			
Masculino	62	44.3	0.6
Femenino	78	55.7	0.7

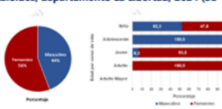
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de La Libertad, 2024 (SE - 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides, departamento La Libertad, 2024 (SE - 36)*



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Apurímac. Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Apurímac, 2024 (SE – 36)*

Provincia	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Cotabamba	Haquira	145	99,3	14,7
	Challhuahuacho	1	0,7	0,1
Total		146	100	5,1

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 del 2024

Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Apurímac, 2024 (SE – 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	35	24,0	5,7
Adolescente (12 a 17 años)	11	7,5	3,1
Joven (18 a 29 años)	19	13,0	3,0
Adulto (30 a 59 años)	52	35,6	5,5
Adulto mayor (≥ de 60 años)	29	19,9	9,2
Total	146	100	5,1

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	59	40,4	4,0
Femenino	87	59,6	6,2

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Apurímac, 2024 (SE – 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides departamento de Apurímac, 2024 (SE – 36)*



Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Ancash. Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Ancash, 2024 (SE – 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Huarmey	Huarmey	172	56,2	6,2
Pallasca	Pallasca	72	23,5	29,8
Alja	Alja	42	13,7	19,7
Huaylas	Pueblo Libre	20	6,5	2,8
Total		306	100	7,7

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 del 2024

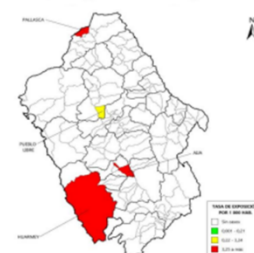
Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Ancash, 2024 (SE – 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	202	66,0	26,7
Adolescente (12 a 17 años)	32	10,5	7,6
Joven (18 a 29 años)	10	3,3	1,3
Adulto (30 a 59 años)	53	17,3	3,6
Adulto mayor (≥ de 60 años)	9	2,9	1,7
Total	306	100	7,7

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	126	41,2	6,4
Femenino	180	58,8	9,1

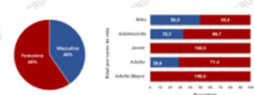
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Ancash, 2024 (SE – 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides departamento de Ancash, 2024 (SE – 36)*



Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Cusco. Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Cusco, 2024 (SE – 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Chumbivilcas	Santo Tomás	129	34,9	5,7
	Livitaca	75	20,3	5,8
	Colquema	47	12,7	6,5
	Vellile	30	8,1	3,5
	Chamaca	30	8,1	4,6
	Urcos	28	7,6	6,5
	Capacmarca	15	4,1	3,7
	Quilisa	15	4,1	3,6
Cusco	Wanchaq	1	0,3	0,01
Total		370	100	2,7

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 del 2024

Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Cusco, 2024 (SE – 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	0	0,0	0,0
Adolescente (12 a 17 años)	0	0,0	0,0
Joven (18 a 29 años)	66	17,8	2,4
Adulto (30 a 59 años)	219	59,2	4,4
Adulto mayor (≥ de 60 años)	85	23,0	4,6
Total	370	100	2,7

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	153	41,4	2,2
Femenino	217	58,6	3,2

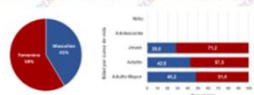
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Cusco, 2024 (SE – 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides, departamento de Cusco, 2024 (SE – 36)*



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Pasco, Perú, 2024 (SE - 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Pasco, 2024 (SE - 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Pasco	Simón Bolívar	98	21.5	8.3
	Yanacancha	95	20.8	3.2
	Chauguamarca	55	12.1	2.2
	Tinyahuarco	53	11.6	7.5
	Vicos	27	5.9	7.2
	Huayllay	27	5.9	3.1
	Ticllacayan	27	5.9	9.9
	Ninacaca	25	5.5	6.4
	Huachon	24	5.3	5.7
	Pallanchacra	17	3.7	12.2
Daniel Alcides Carrión	San Pedro de Pillao	8	1.8	1.7
Total		456	100	4.6

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta SE - 36 del 2024

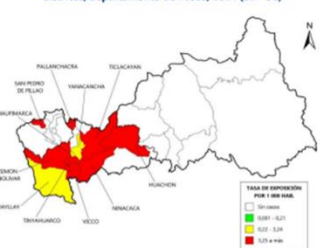
Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Pasco, 2024 (SE - 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	307	67.3	15.9
Adolescente (12 a 17 años)	10	2.2	1.0
Joven (18 a 29 años)	70	15.4	3.6
Adulto (30 a 59 años)	67	14.7	1.6
Adulto mayor (≥ de 60 años)	2	0.4	0.2
Total	456	100	4.6

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	171	37.5	3.3
Femenino	285	62.5	6.0

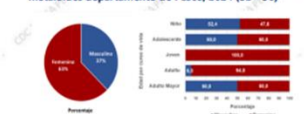
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Pasco, 2024 (SE - 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides departamento de Pasco, 2024 (SE - 36)*



Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Puno, Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Puno, 2024 (SE - 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Puno	Capachica	153	33.4	20.9
	Coata	130	28.4	17.7
	Huata	86	18.8	30.9
San Antonio de Putina	Sina	46	10.0	25.9
Huancane	Cojata	21	4.6	5.7
Melgar	Llalli	20	4.4	8.9
Azlingano	Azlingano	1	0.2	0.03
	Arapa	1	0.2	0.1
Total		458	100	6.9

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta SE - 36 del 2024

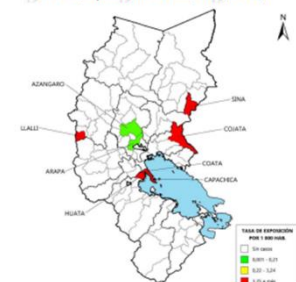
Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Puno, 2024 (SE - 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	231	50.4	18.4
Adolescente (12 a 17 años)	20	4.4	3.0
Joven (18 a 29 años)	50	10.9	3.5
Adulto (30 a 59 años)	99	21.6	4.1
Adulto mayor (≥ de 60 años)	58	12.7	6.5
Total	458	100	6.9

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	183	40.0	5.6
Femenino	275	60.0	8.2

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Puno, 2024 (SE - 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides departamento de Puno, 2024 (SE - 36)*



Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Tumbes, Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Tumbes, 2024 (SE - 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Tumbes	Corrales	189	37.3	7.5
	San Jacinto	124	24.5	12.8
	Tumbes	2	0.4	0.02
Contralmirante Villar	Zorritos	192	37.9	10.9
Total		507	100	3.3

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta SE - 36 del 2024

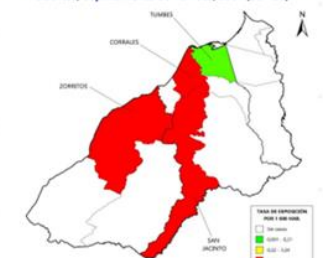
Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Tumbes, 2024 (SE - 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	373	73.6	11.0
Adolescente (12 a 17 años)	31	6.1	1.8
Joven (18 a 29 años)	53	10.5	1.9
Adulto (30 a 59 años)	43	8.5	0.7
Adulto mayor (≥ de 60 años)	7	1.4	0.4
Total	507	100	3.3

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	226	44.6	2.7
Femenino	281	55.4	3.9

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Tumbes, 2024 (SE - 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA. (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides departamento de Tumbes, 2024 (SE - 36)*



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Huancavelica. Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Huancavelica, 2024 (SE - 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Huancavelica	Huancavelica	485	66,3	12,1
	Ascensión	242	33,1	12,7
	Huando	1	0,1	0,1
	Izucuchaca	1	0,1	1,2
	Yauli	1	0,1	0,1
Tayacaja	Pazos	1	0,1	0,2
Total		731	100	8,2

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

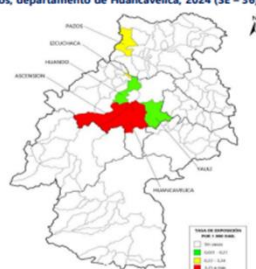
Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Huancavelica, 2024 (SE - 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	460	62,9	22,4
Adolescente (12 a 17 años)	58	7,9	5,7
Joven (18 a 29 años)	61	8,3	3,2
Adulto (30 a 59 años)	97	13,3	3,2
Adulto mayor (≥ de 60 años)	55	7,5	6,6
Total	731	100	8,2

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	352	48,2	7,8
Femenino	379	51,8	8,6

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Huancavelica, 2024 (SE - 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides departamento de Huancavelica, 2024 (SE - 36)*



Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, provincia constitucional del Callao. Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según distritos, provincia constitucional del Callao, 2024 (SE - 36)*

Provincia	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Callao	Callao	458	57,3	0,8
	Mi Perú	341	42,7	6,1
Total		799	100	1,3

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

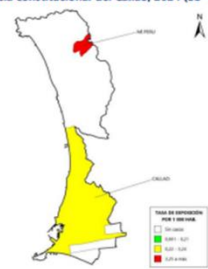
Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, provincia constitucional del Callao, 2024 (SE - 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	756	94,6	7,4
Adolescente (12 a 17 años)	21	2,6	0,4
Joven (18 a 29 años)	11	1,4	0,1
Adulto (30 a 59 años)	11	1,4	0,05
Adulto mayor (≥ de 60 años)	0	0,0	0,0
Total	799	100	1,3

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	407	50,9	1,4
Femenino	392	49,1	1,3

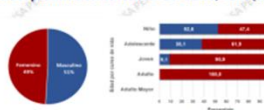
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, provincia constitucional del Callao, 2024 (SE - 36)*



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides provincia constitucional del Callao, 2024 (SE - 36)*



Indicadores epidemiológicos: Exposición por metales pesados y metaloides, departamento de Piura. Perú, 2024 (SE 36)*

Distribución y proporción de la notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, según provincias y distritos, departamento de Piura, 2024 (SE - 36)*

Provincias	Distritos	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Piura	La Unión	475	36,8	10,4
	Catacaos	313	24,3	3,8
	Piura	3	0,2	0,02
Secura	Vice	297	23,0	14,7
	Secura	69	5,3	1,3
Morropón	Chulucanas	98	7,6	1,1
Huancabamba	Canchique	22	1,7	3,1
	San Miguel de El Faique	5	0,4	0,5
Sullana	Salitral	7	0,5	0,8
	Sullana	1	0,1	0,01
Total		1290	100	1,8

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

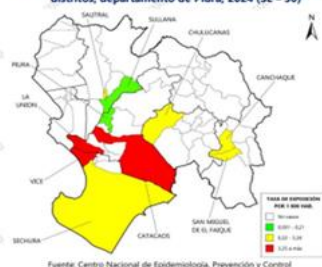
Tasa de exposición por metales pesados y metaloides según edad y sexo, departamento de Piura, 2024 (SE - 36)*

Edad (según curso de vida)	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Niño (menor de 12 años)	958	74,3	6,2
Adolescente (12 a 17 años)	48	3,7	0,6
Joven (18 a 29 años)	120	9,3	0,9
Adulto (30 a 59 años)	112	8,7	0,4
Adulto mayor (≥ de 60 años)	52	4,0	0,6
Total	1290	100	1,8

Sexo	N° Personas expuestas	%	Tasa de Exposición por 1,000 habitantes
Masculino	545	42,2	1,5
Femenino	745	57,8	2,1

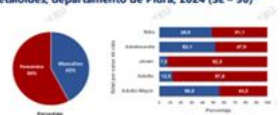
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta SE - 36 del 2024

Tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides por distritos, departamento de Piura, 2024 (SE - 36)*

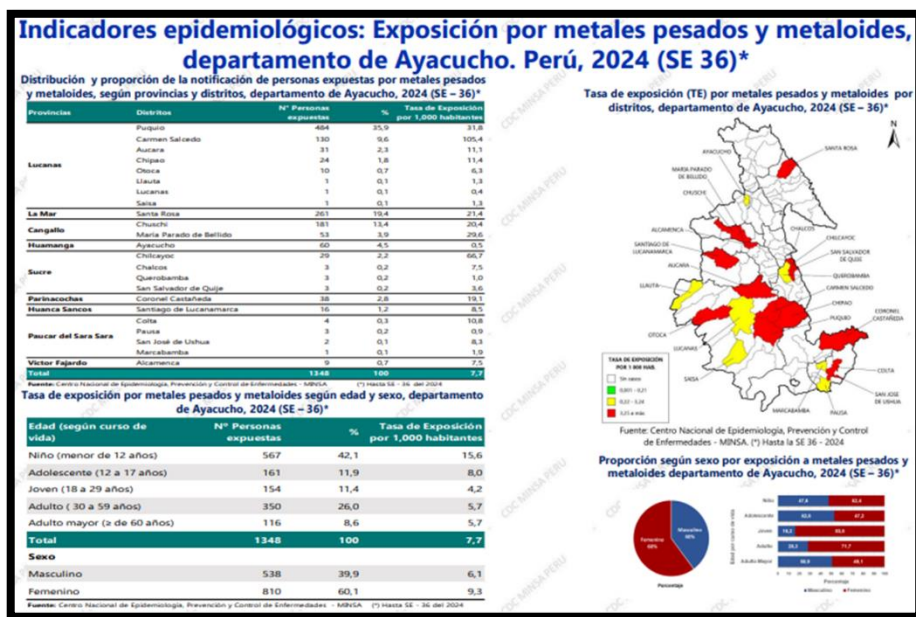


Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta la SE 36 - 2024

Proporción según sexo por exposición a metales pesados y metaloides, departamento de Piura, 2024 (SE - 36)*



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Todos estos cuadros nos evidencian la gravedad de la crisis de personas afectadas por intoxicación, informan analizada y consolidada por el MINSA, la cual a pesar de contar la misma no genera la creación del Registro Nacional que permitirá tener estadísticas claras para orientar el presupuesto y las acciones de salud de manera efectiva. Este registro facilitaría la implementación de tamizajes y el seguimiento de las personas afectadas, asegurando que reciban la atención que necesitan, situación que no se realiza por falta de recursos, por lo que la creación de un fondo especial para trabajar este tema, permitirá ejecutarlo de manera inmediata sin afectar otras asignaciones presupuestales en temas de salud que el MINSA debe ejecutar.

Asimismo, esta propuesta esta incorporando el articulado 9 en la Ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, pues la falta de transparencia en la información, el desconocimiento por ejemplo de los congresistas, al no contar con datos institucionales, no les permite coadyuvar a la atención de las personas afectadas y ejercer las funciones de fiscalización y control político de manera oportuna y optima.

Es así que se esta estipulando para dar cumplimiento de las disposiciones de la Ley 31189, lo siguiente:

- La Presidencia del Consejo de Ministros sustenta ante el Pleno del Congreso de la República, anualmente, durante la última semana de octubre de cada año en el marco de la Semana Nacional para Prevenir la Intoxicación por Plomo, la ejecución y avances en el cumplimiento de la presente Ley, así como sobre los avances y resultados del Plan Especial Multisectorial para la intervención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas tóxicas
- El Ministerio de Salud deberá presentar y sustentar de manera trimestral ante la Comisión de Salud y Población lo siguiente:

- ❑ El mapa de riesgos en salud asociados a factores ambientales por MPOSQ,
- ❑ Un informe consolidado sobre la toma de decisiones por cada DIRIS, GERESA o DIRESA en el marco de sus competencias territoriales a favor de las personas expuestas a MPOSQ
- ❑ El Padrón Nominal de personas expuestas, a fin de conocer la programación de entrega de prestaciones de salud mediante la cual se verifique que se viene otorgando el cuidado integral y atención especializada.
- ❑ Las acciones de vigilancia epidemiológica que realiza el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) para identificación factores de riesgo, con énfasis en zonas donde hay presencia de cualquier tipo de actividad minera.
- ❑ La implementación del Registro Nacional de Personas Afectadas en la Salud por Contaminación de Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas y los resultados de dicho registro y los índices que permitan identificar la incidencia, prevalencia y afectación en la salud expuestas a MPOSQ a nivel nacional.
- ❑ Los avances y resultados de los Planes de Acción Integral de Salud para el abordaje a personas expuestas a MPOSQ ejecutados por la DIRESA/GERESA/DIRIS o las que hagan sus veces, bajo su rectoría.
- ❑ El cumplimiento de la cobertura del cuidado integral de salud que necesitan los beneficiarios expuestos y afectados por MPOSQ por parte de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS)
- ❑ Un informe sobre las acciones ejecutadas a favor de las personas afectadas por parte de las empresas mineras que han originado contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.
- ❑ Y otra información relevante que permita determinar que viene cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 6 de la presente norma, en relación a la atención prioritaria en la salud de las personas afectadas por contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.

Toda esta información, es relevante y prioritaria conocer, pues entre las principales demandas de las personas afectadas figuran la necesidad de tener diagnósticos integrales y la atención con personal médico capacitado en diversas disciplinas como dermatólogos, gastroenterólogos, neurólogos, neumólogos, cardiólogos, entre otros.

Por otra parte, es necesario conocer el trabajo que viene realizando la Comisión Multisectorial Permanente que hace el seguimiento al Plan de Atención Multisectorial, pues recién se conoce que el MINSA (de quien esta a su cargo) y el MINAM recién pudieron reunirse en 2024, situación que no puede continuar, pues la desidia y el abandono están matando lentamente a las víctimas de intoxicación.

Es importante conocer el avance y ejecución de la Ley 31189, por lo que la información que se solicita mediante la presente norma, coadyuvará a conocer cuál es el problema de la demora en la ejecución y de qué manera se puede apoyar para solucionar dicha problemática, en beneficio de las víctimas y sus familias. presente información

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no genera costo al erario nacional, debido a que la naturaleza del objeto de la presente iniciativa legislativa contiene modificaciones a la Ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas, que conlleva a la ejecución de acciones que el Estado debería realizar pero que debido a la desidia y el no encontrarse estipulado como responsabilidad no lo ejecuta, como es el informar sobre la implementación de la mencionada norma.

Asimismo, se prevé declarar de interés nacional y necesidad la creación de un Fondo Especial para el financiamiento de la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación de metales pesados y otras sustancias químicas, con la finalidad de garantizar una respuesta oportuna, integral e idónea del Estado hacia las personas afectadas por dichos diagnósticos, que permita el restablecimiento de la salud y la mejor calidad de vida de nuestra población.

Esta norma beneficiará directamente en las poblaciones afectadas para la atención integral de su salud, así como, en la mitigación de los daños y la prevención, al conocer la información de manera oportuna y óptima sobre la contaminación de sustancias tóxicas en el país.

III. IMPACTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Se plantea una iniciativa legislativa que no contradice lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la legislación vigente, pues la aprobación de la presente norma no genera modificaciones que afecten el objetivo de la Ley 31189, sino que otorga mecanismos que no están contemplados, lo que ha originado que a la fecha dicha norma no haya sido implementado, perjudicando directamente a la población afectada por la contaminación de metales pesados y tóxicos, que viene cobrando vidas, existiendo la norma que les permita coadyuvar en su tratamiento y calidad de vida.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025

La presente iniciativa legislativa, está vinculada con las siguientes Política de Estado:

- 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social
- 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente

Asimismo, tiene vinculación con los objetivos de Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024 -2025.¹

¹ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>